

LEY DEPARTAMENTAL Nº 305

del 14 de Septiembre de 2018

Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

LEY DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA

Artículo 1. (Objeto).- APROBAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional de inversión pública para el proyecto: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO CERCADO FASE I COMUNIDAD LAZARETO" de Bs231.061,00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SESENTA Y UNO 00/100 BOLIVIANOS), según Cuadro de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional siguiente:

CUADRO DE TRASPASO PRESUPUESTARIO Nº 06/2018
SUBGOBERNACION CERCADO

DE:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN-FUN	PARTIDA	Ent. Transf.	Tipo Inv.	DISMINUCION (-)	COD. SISIN
906	5	15	12	811	0	20	220	CONST. SISTEMA DE RIEGO PROV. CERCADO FASE I COM UNIDAD SAN MATEO	4.2.1	42310	0	1	231.061,00	0906-00270-00000
TOTAL GENERAL													231.061,00	

A:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN-FUN	PARTIDA	Ent. Transf.	Tipo Inv.	AUMENTO (+)	COD. SISIN
906	5	15	12	809	0	20	220	CONST. SISTEMA DE RIEGO PROV. CERCADO FASE I COM UNIDAD LAZARETO	4.2.1	42310		1	171.058,00	0906-00269-00000
906	5	15	12	809	0	20	220	CONST. SISTEMA DE RIEGO PROV. CERCADO FASE I COM UNIDAD LAZARETO	4.2.1	46310		1	60.003,00	0906-00269-00000
TOTAL GENERAL													231.061,00	

Artículo 2. (Ejecución).- Se encarga al Órgano Ejecutivo el registro de las modificaciones presupuestarias de acuerdo a los procedimientos establecidos.

Es sancionada a los tres días del mes de septiembre del año 2018, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental para los fines Constitucionales y Estatutarios.

Fdo. Guillermo Vega Flores, Sara Armella Rueda.

Por Tanto: La Promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.

Es dado en la Gobernación, en la ciudad de Tarija, a los catorce días del mes de septiembre de dos mil dieciocho años.

Fdo. **ADRIÁN ESTEBAN OLIVA ALCÁZAR.**

Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
DE TARIJA